



Gobierno Regional Ica



ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL

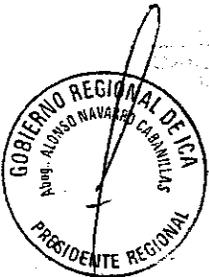
Nº 0034-2012-GORE-ICA

Ica, 28 DIC. 2012

El Consejo Regional del Gobierno Regional de Ica, en Sesión Extraordinaria del 20 de diciembre del 2012, de acuerdo a la Moción de Orden del día de conformidad con el artículo 58° del Reglamento Interno del Consejo Regional;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 191° de la Constitución Política del Estado concordante con el artículo 2° de la Ley Nº 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, establece que los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;



Que, la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, en el inciso a) del artículo 15°, establece que son atribuciones del Consejo Regional aprobar, modificar o derogar las normas que regulen o reglamenten los asuntos y materias de competencia y funciones del Gobierno Regional;



Que, conforme al artículo 13° de la Ley Nº 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, anualmente los Consejeros Regionales eligen entre ellos a un Consejero Delegado que convoca y preside las sesiones de Consejo Regional, lo representa y tramita sus acuerdos, el cual es elegido por mayoría simple;



Que, en cumplimiento de las referidas normas y estando la propuesta como candidato el Consejero Arturo Lorenzo Ramos Chávez; presentada mediante Moción de Orden de día, para la elección del Consejero Delegado del Consejo Regional para el período Enero-Diciembre del 2013; la misma que sometida a votación se eligió como Consejero Delegado al Consejero Regional Ing. Arturo Lorenzo Ramos Chávez;

Que, estando a lo acordado y aprobado por unanimidad, por el Pleno del Consejo Regional en la presente Sesión, con dispensa de la lectura y aprobación del acta; y en uso de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley Nº 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y el Reglamento Interno del Consejo Regional;

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRÍMERO.- ELEGIR como Consejero Delegado del Consejo Regional del Gobierno Regional de Ica, al Consejero Regional por la Provincia de Ica, al señor **ING. ARTURO LORENZO RAMOS CHÁVEZ**; para el período comprendido entre el 01 de enero al 31 de diciembre del año 2013.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Directora de la Oficina Regional de Administración y al Secretario del Consejo Regional publicar el presente Acuerdo de Consejo Regional en el Diario El Peruano; el Diario de los avisos judiciales de la Región y en el Portal Electrónico del Gobierno Regional, previo los procedimientos establecidos por Ley.

Comuníquese al Señor Presidente del Gobierno Regional de Ica. para su promulgación.

JOSÉ MARÍA ECHAÍZ CLAROS
CONSEJERO DELEGADO
CONSEJO REGIONAL DE ICA

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
CONSEJO REGIONAL DE ICA

POR TANTO:

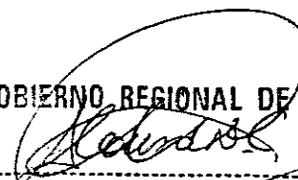

JOSÉ MARÍA ECHAÍZ CLAROS
CONSEJERO DELEGADO

Mando se publique y cumpla.

Dado en la Sede del Gobierno Regional de Ica.

ABOG. ALONSO ALBERTO NAVARRO CABANILLAS
PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL DE ICA

GOBIERNO REGIONAL DE ICA


ABOG. ALONSO NAVARRO CABANILLAS
PRESIDENTE REGIONAL



GOBIERNO REGIONAL DE ICA
UNIDAD DE ADMINISTRACION
DOCUMENTARIA

Ica, 07 de enero del 2013

Señor: SECRETARIA GENERAL

Para su conocimiento y fines consiguientes, remito a Ud. Copia del original del Acuerdo de Consejo Regional

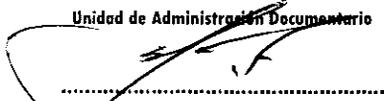
Nº 0034 - 2012 de fecha 28-12-2012

La presente copia constituye la transcripción oficial de dicha Resolución

Atentamente

GOBIERNO REGIONAL DE ICA

Unidad de Administración Documentaria


Sr. JUAN A. URIBE LOPEZ

Jefe (e)